



RESOLUCION Nº 18126

VISTO:

El expediente CO-0062-01451328-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a intimar a la Empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima - A.S.S.A., a reparar el caño de agua potable que se encuentra en calle Javier de la Rosa esquina 9 de Julio

Art. 2º: Los gastos que se originen en la ejecución de lo mencionado en el artículo precedente serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär